

NOTA CUOC Nº 128/2024.

Asunción, 04 de diciembre de 2024.

SEÑORES

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

PRESENTE.

Con relación al proceso de contratación por vía de la excepción con difusión posterior N° 377 "OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA- SUAF" ID. N° 457.392, me dirijo a Ustedes, a efectos de dar respuesta a las observaciones y comentarios realizados en el marco de la verificación de procedimiento realizado.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1)-Considerando los argumentos expuestos se le solicita realizar las gestiones sobre la cancelación del proceso con ID 449.331, una vez concluida/finiquitada dicha gestión se le solicita continuar con el presente proceso.// 2)-Informe de evaluación: El criterio evaluado en el informe,(Esta información será tomada del Balance del periodo 2022), no coincide con el requisito requerido en el PBC, además no se evalúa todos los documentos requeridos,(b. [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.])// 3)-Informe de evaluación: El criterio evaluado sobre experiencia general y específica expresado en el informe, no coincide con los requisitos requeridos en el PBC.// 4)-Informe de evaluación: Se evalúa criterios como,(construcción), sin embargo en el PBC no se encuentra previsto dicho requerimiento en el apartado sobre experiencias.// 5)-Informe de evaluación: No se expone la evaluación cualitativa de los requisitos sobre criterios y documentos requeridos en el PBC-Capacidad en materia de personal.// RECORDATORIO: Resolución DNIT N° 211: La delegación en dicho acto administrativo invoca al Decreto N° 9823/23, por lo que se recuerda que a la fecha el Decreto N° 2264/24 es que marco legal vigente.//

Respuesta: 1) Con relación a la Cancelación del proceso, se ha remitido a la DNCP en fecha 03/12/2024, adjunto print de pantalla donde se visualiza que se ha procedido a dicha solicitud. Los puntos 2, 3, 4 y 5 fueron subsanado ya que se tuvo un error de tipeo.



Abog. Karen Quinónez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

Se realizó con éxito el cambio de estado a solicitud cancelación

Datos de la Convocatoria 449331 - OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF
Inicio Licitación: año 2024/Código de la Convocatoria: OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF

Se realizó con éxito el cambio de estado a solicitud cancelación

Datos de la Convocatoria Productos/Bienes/Servicios Presupuesto Documentos

[Ver la Historia de Verificación](#)

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Convocante:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Código UOC/UEP:	2014
ID de Licitación:	449331	Unidad de Contratación:	Gerencia General de Aduanas
Nombre de Licitación:	OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF	Categoría Principal:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Modalidad:	1992 - Licitación Pública Nacional	Nro. de CDP:	377
Tipo de Remate:	Abierta	Fecha de Publicación:	
Sistema de Adjudicación:	Total	Precalificación:	
Monto Estimado:	61.000.000.000	Estado:	SOLICITUD DE CANCELACIÓN
		Antidatos:	

2. Datos del SICP

Error en la suma de los ítems del Contrato Abierto

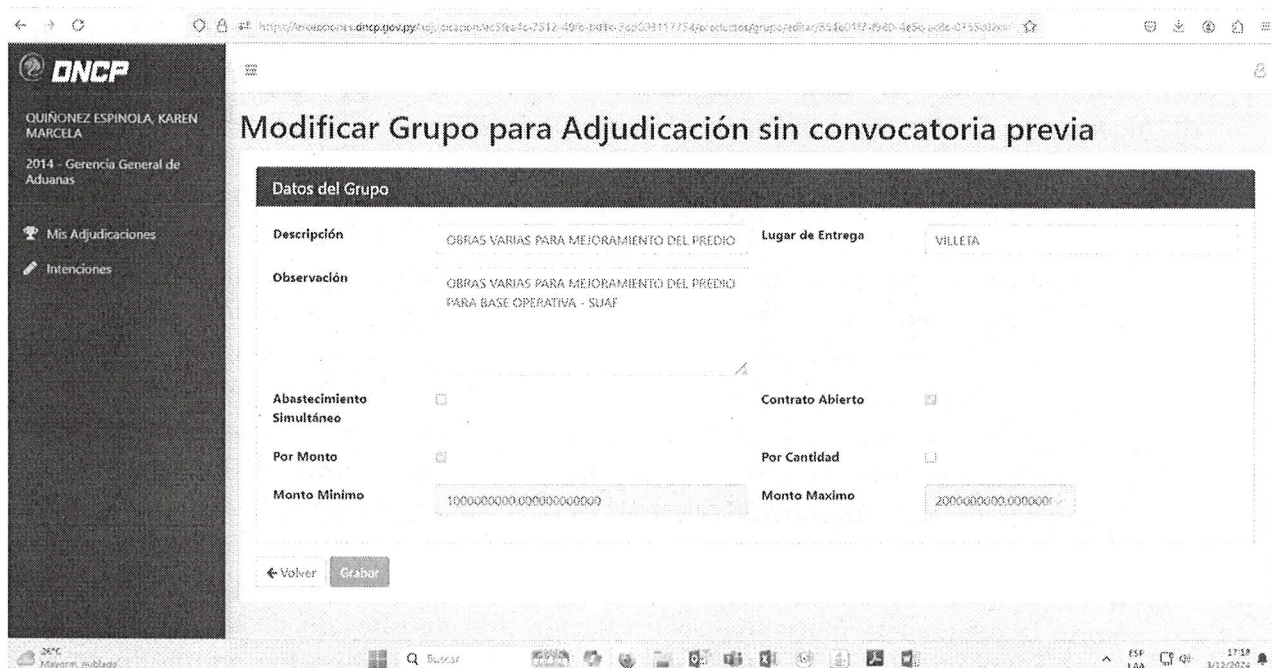
Verificado el sistema de Información de Contrataciones Públicas, se desprende que la sumatoria de los montos mínimos y máximos indicados para cada ítem, no arroja como resultado el monto mínimo y máximo previsto en el PBC/Carta de Invitación. Se requiere que se realicen las modificaciones pertinentes para subsanar la mencionada discrepancia.

Comentario

6)-Se le recuerda a la convocante que el sistema de adjudicación adoptado es por total y solo se visualiza un grupo, por ende se reitera la observación: Verificado el sistema de Información de Contrataciones Públicas, se desprende que la sumatoria de los montos máximos indicados para cada ítem en la pestaña "Productos/Bienes/Servicios", no arroja como resultado el monto máximo previsto en el PBC. Se requiere que se realicen las modificaciones pertinentes para subsanar la mencionada discrepancia./

Respuesta: Se realizó la modificación de los montos en los ítems, en donde se carga el monto del grupo no se puede realizar la modificación queda en gris. Adjunto print de pantalla.


Abog. Karen Quiñónez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://servicios.dncp.gov.py/contrataciones/crear/6-7312-4916-bd1e-3e603177754f/edictos/grupo/editar/65460112-4940-4e5e-ude-075502a0>. The page title is "Modificar Grupo para Adjudicación sin convocatoria previa". The form is titled "Datos del Grupo" and contains the following fields:

Descripción	OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO	Lugar de Entrega	VILLETA
Observación	OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF		
Abastecimiento Simultáneo	☐	Contrato Abierto	☒
Por Monto	☒	Por Cantidad	☐
Monto Mínimo	1000000000.0000000000	Monto Máximo	2000000000.0000000000

At the bottom of the form are buttons for "Volver" and "Grabar". The left sidebar shows the user "QUINONEZ ESPINOLA, KAREN MARCELA" and the year "2014 - Gerencia General de Aduanas". The bottom status bar shows "26°C Mayoría, nublado" and the date "3/12/2024".

3. Documentos del SICP

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

7)- Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente./

Respuesta: Se remite dicho documento.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

8)-Se le solicita indicar de forma clara y determinada los "tipos de OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF", teniendo en cuenta que resultan subjetivas e indeterminables en dicha descripción, además los pedidos de presupuestos referencian al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CENTROS DE ESCANEEO ZONA VILLETA", por lo que se le solicita nuevamente determinar el objeto,(OBRAS O SERVICIOS), y se insta nuevamente a determinar/describir/denominar las obras que se ejecutarían durante la ejecución del contrato público, teniendo en cuenta lo establecido en los principios rectores de la Ley 7021/22./ 9)- La Resolución de adjudicación remitida, no cumple con lo establecido en el inciso "E" del Art. 95 de la Resolución DNCP N° 4401/23.// 10)-Atendiendo a lo establecido en la Ley, Decreto y Reglamentaciones vigentes, se solicita el acto administrativo que apruebe el supuesto y el dictamen ampliatorio emitido con fecha 18/11/2024.// 11)-La Resolución de adjudicación remitida, no cumple con lo establecido en el inciso "E" del Art. 95 de la Resolución DNCP N° 4401/23.// 12)-Faltan las siguientes documentaciones requeridas en los incisos del Art. 40 de la



Abog. Karen Quinonez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

Resolución DNCP 4401/23: C) Constancia de plurianualidad, en caso de abarcar más de un ejercicio fiscal; E)-En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales.// 13)-Verificado el informe de evaluación y el PBC, específicamente sobre las actividades claves exigidas y evaluadas, ([Mantenimiento de edificios en instituciones públicas o privadas]), se le consulta la relación y/o el vínculo de dicha actividad con el objeto del presente procedimiento de contratación.// 14)-Se visualiza el ejemplar de un PBC, se le consulta a la convocante los medios por los cuales se les envió a los oferentes dicho documento, teniendo en cuenta lo establecido en los principios rectores de la Ley 7021/22.//

Respuesta: 8) Los trabajos a ser realizados en el predio de base operativa, serian de obras de cerco perimetral, movimiento de suelo, acceso de entrada y salida con respecto a la ruta, iluminación por seguridad. 9) La resolución de adjudicación es la DGAF N° 145/24, el supuesto está aprobado en la Resolución DGAF N° 135/24. 10) Se remitió la Resolución DGAF N° 158/2024 donde se aprueba el dictamen de fecha 18/11/2024. 11) La resolución de adjudicación remitida aprueba la adjudicación, el supuesto está aprobado en la Resolución DGAF N° 135/24. 12) Se remite la constancia plurianual, con relación a la aprobación de los planos y autorizaciones ambientales aún no se cuentan ya que mismo es un terreno fue adquirido en el ID 441.474, adjuntamos constancia de tramites en el registro para su inscripción. La convocante se empezará a realizar los trámites de aprobación de planes y autorizaciones ambientales una vez que salga la escritura inscripta y se compromete a enviar las aprobaciones durante la etapa de ejecución del contrato. 14) El mismo no fue enviado a los potenciales oferentes, debido a que en la carga de la intención ya se establece los requisitos sustanciales del PBC, en la etapa de adjudicación recién da la opción de cargar el PBC.



* 1 4 3 3 1 5 0 1 *

Fecha y hora Entrada: 25/11/2024 1:30:16 p. m.
N° Liquidación: 41580337B Monto Liquidación: 22185127
Interviniente/Solicitante: LUIS ALFREDO ROBLES BARRIOS
Titular/Propietario: N° Hoja Seguridad/Resolución: 227586
N° Formulario: 0
N° Minuta: 0
Sección: Sección Sexta
Lote: A Manzana:
Distrito: VILLETA
Finca: 0 Matricula: 1209
PODER JUDICIAL
Dirección General de los Trámites y venta de inmueble
Mesa de Entrada: T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91
Compromiso con la gente
c_caballero_en
Copia p/ Interesado

1. Documentos del SICP

Faltan cláusulas en el contrato

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.

Comentario

15)-Los pedidos de presupuestos referencial a reglamentos que no aplican, "Resolución DNCP 1890/20", considerando que el presente proceso se encuentra regulado por la Ley 7021/22.//



Abog. Karen Quinóñez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

Respuesta: Hubo un error de tipeo, el mismo fue subsanado.




Abog. Karen Quiñónez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

